

ACTA NO. 65° SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Cedral, San Luis Potosí, siendo las 15:10 horas con diez minutos del día 22 del mes de febrero del año 2024, reuniéndose en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildo Profesor Juan Córdova Hernández recinto oficial de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de Cabildo, de carácter ordinaria estando presentes el C. Presidente Constitucional el Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara, Síndico Municipal Licenciado José Manuel Vázquez Villalobos, Primer Regidor Miriam Marisa Magaña Martínez, Segundo Regidor Alma Delia Aguilar Alvarado, Tercer Regidor Javier Azael Rodríguez Gloria, Cuarto Regidor Diana Griselda Díaz Gaona, Quinto Regidor Leandra Contreras Martínez y Sexto Regidor Gisela Stephania Torres Guerrero, se procede a dar inicio a la presente sesión de carácter ordinaria bajo el siguiente orden formal y legal:







BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Pase De Lista y Verificación de Quorum
2. Instalación Legal de la Asamblea
3. Lectura del Acta Anterior
4. Presentación y en su caso, aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023
5. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023
6. Entrega de informes trimestrales de los regidores el H. Ayuntamiento
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la Sesión

Acto seguido, acordado el orden del día como primer punto se procede al pase de lista y verificación del quórum legal y una vez realizado el pase de lista y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se le notifica al presidente que existe quórum legal para la realización de la presente sesión al estar presentes la totalidad del honorable cabildo.

Como punto número **dos** del orden del día se procede a la instalación legal de la sesión, a cargo del presidente municipal Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara realizando el protocolo de instalación correspondiente.

Como punto número **tres** del orden del día se da lectura del acta anterior a voz de la Secretaria del Ayuntamiento Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solís, donde se menciona el nombramiento el titular de la Unidad Substanciadora el Lic. Lic. Edgar Antonio Cepeda Martínez y el nombramiento del titular de la Unidad Investigadora



 ALMA DELIA AGUILAR
 Miriam Marisa Magaña





la Lic. Dayan Mariana Díaz Vázquez. Así como la solicitud de los comerciantes para descuento del cobro de uso de piso, aprobando solo el 25% de descuento para los comerciantes de la unión de comerciantes "Frascuero", el 25% de descuento para los Comerciantes de Cedral, SA. de C.V., el 25% de descuento para la Pulga Chicosein, el 25% de descuento para la unión de comerciantes "Emiliano Zapata" y el 50% de descuento para los locatarios del Mercado Miguel Hidalgo parte interna parte alta.

[Handwritten signature]

Como punto número cuatro del orden del día hace uso de la voz, la C.P. Ma. del Socorro Alvarado Capetillo, conforme lo establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en los siguientes artículos 31 inciso B fracción IX, artículo 81, fracción XII, la Ley de Fiscalización Superior de Estado de San Luis Potosí, en sus artículos 7, 8 y 9, se presentan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023. Expuesto lo anterior se solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo que se encuentren a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, siendo aprobada por unanimidad.

ALMA DELIA AGUILAR
Mónica Muñoz Miguel MBE

Como punto número cinco del orden del día hace uso de la voz, la C.P. Ma. del Socorro Alvarado Capetillo, conforme lo establece la Ley de Presupuesto y responsabilidad hacendaria en sus artículos 51, 52, 53 y 54. Se presentan las modificaciones presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2023. Expuesto lo anterior se solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo que se encuentren a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, siendo aprobada por unanimidad.

Como punto número seis del orden del día, hace uso de la voz la Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solis para solicitar la entrega de informes de los regidores de este H. Ayuntamiento, correspondientes a el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del ejercicio fiscal 2023.

[Handwritten mark]

Como punto número siete del orden del día hace uso de la voz, la Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solis, para hacer la propuesta de donación de un predio ubicado en N1-ELIMINADO 2 a favor de la N2-ELIMINADO 1

[Handwritten signature]

N3-ELIMINADO 1 Expuesto lo anterior se solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo que se encuentren a favor de autorizar esta propuesta lo manifiesten levantando la mano en señal de aprobación, siendo aprobada con 6 votos a favor y 2 votos en contra.

En otros asuntos, Es una solicitud de la N4-ELIMINADO 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más alenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en dos porciones del [N5-ELIMINADO] 2 del municipio de Cedral, el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor de la [N6-ELIMINADO] 2 del municipio de Cedral, el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor de la [N7-ELIMINADO] 1 Siendo aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Cabildo.

Es una solicitud del [N8-ELIMINADO] 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en cinco porciones del [N9-ELIMINADO] 2 del municipio de Cedral, el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del [N10-ELIMINADO] 2 del municipio de Cedral, el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del [N11-ELIMINADO] 1 Siendo aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Cabildo.

Es una solicitud del [N12-ELIMINADO] que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en diez porciones del [N13-ELIMINADO] 1 del municipio de Cedral, el cual se acredita con copio de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del [N14-ELIMINADO] 2 del municipio de Cedral, el cual se acredita con copio de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del [N15-ELIMINADO] 2 Siendo aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Cabildo.

Es una solicitud de los [N16-ELIMINADO] 1 Y [N17-ELIMINADO] 1 [N18-ELIMINADO] 1 [N19-ELIMINADO] que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en dos porciones del [N20-ELIMINADO] 2 del municipio de Cedral, el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor de los [N21-ELIMINADO] 2 [N22-ELIMINADO] 1 Siendo aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Cabildo

Es una solicitud del [N23-ELIMINADO] 1 que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en diez porciones del [N24-ELIMINADO] 2 del municipio de Cedral, el cual se acredita con copia de [N25-ELIMINADO] 2 del municipio de Cedral, el cual se acredita con copia de [N26-ELIMINADO] 2

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Alta de la Accion", "Mismo Mismo Mismo", and several illegible signatures.

escritura presentada, como archivo de la misma a favor del [N27-ELIMINADO 1]
[N28-ELIMINADO 1] Siendo aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Cabildo

Es una solicitud del [N29-ELIMINADO 1] que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en cuatro porciones ubicado en [N30-ELIMINADO 1] municipio de Cedral, el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del [N32-ELIMINADO 1] Siendo aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Cabildo.

Es una solicitud del [N33-ELIMINADO 1] que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de los manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Subdivisión en tres porciones del [N34-ELIMINADO 2]

[N35-ELIMINADO 2] del municipio de Cedral, el cual se acredita con copio de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del [N36-ELIMINADO 1] Siendo aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Cabildo.

Es una solicitud del [N38-ELIMINADO 1] [N39-ELIMINADO 1] que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta a este H. Cabildo del Municipio de Cedral, en el estado de San Luis Potosí tenga a bien expedirme la Licencia de Fusión de los [N40-ELIMINADO 2]

[N41-ELIMINADO 2] de Cedral, el cual se acredita con copia de escritura presentada, como archivo de la misma a favor del [N42-ELIMINADO 1] [N43-ELIMINADO 1]

Es una solicitud de los [N44-ELIMINADO 1], que por medio del presente se solicita la Lotificación denominada Fraccionamiento "Las Maravillas", el cual se encuentra ubicado [N45-ELIMINADO 2]

[N46-ELIMINADO 2] Dicha solicitud consta de: autorización de 3 manzanas con un total de treinta y tres lotes que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Manzana A, 8 lotes

Manzana B, 14 lotes

Manzana C, 11 lotes

Autorización de vialidades (3 calles)

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
AGUIA DELIA AGUILAR
Alto.
Mariano M. Leon
Miguel

[Handwritten signatures]
Delfino
Eduardo

[Handwritten signature]

Calle Girasol

Calle Giralda

Calle Petulia

Siendo aprobada por unanimidad por los integrantes del H. Cabildo.

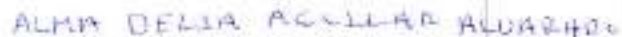
Al no haber más asuntos a tratar se procede a realizar la clausura a la presente sesión por medio del presidente municipal Siendo las 15:58 quince horas con cincuenta y ocho minutos del día 22 del mes de febrero de 2024, me permito dar por terminados los trabajos de la presente sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos para constancia de la ley, los que intervinieron supieron y quisieron hacerlo, constamos y damos fe.

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON



DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS
SINDICO MUNICIPAL



L.E.P. MIRIAM MARISA MAGAÑA MARTINEZ
PRIMER REGIDOR



ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO
C. ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO
SEGUNDO REGIDOR


L.E.P. JAVIER AZAEL RODRIGUEZ GLORIA
TERCER REGIDOR


L.E.P. DIANA GRISELDA DIAZ GAONA
CUARTO REGIDOR


C. LEANDRA CONTRERAS MARTINEZ
QUINTO REGIDOR


L.T.C. GISELA STEPHANIA TORRES GUERRERO
SEXTO REGIDOR


ING. MILDREDT XIOMARA BERNAL SOLIS
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

La suscrita C. Mildredt Xiomara Bernal Solis, Secretaria del ayuntamiento de: Cedral, S.L.P.,

CERTIFICA

En el municipio de Cedral del Estado de San Luis Potosí, siendo las 15:58 horas del día 22 de febrero, día y hora a la que fueron oportunamente convocados los integrantes del ayuntamiento de Cedral, S.L.P. se constituyeron en el salón de cabildo, los ciudadanos, presidente municipal, Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara y los regidores: Primer Regidor L.E.P. Miriam Marisa Magaña Martínez, Segundo Regidor C. Alma Delia Aguilar Alvarado, Tercer Regidor L.E.P. Javier Azael Rodríguez Gloria, Cuarto Regidor L.E.P. Diana Griselda Díaz Gaona, Quinto Regidor C. Leandra Contreras Martínez y Sexto Regidor L.T.C. Gisela Stephania Torres Guerrero, así como los síndicos municipales: Lic. José Manuel Vázquez Villalobos. Instalada la sesión, el secretario del ayuntamiento pasó lista de asistencia e informó al presidente municipal que existe quórum. Acto seguido el presidente municipal comunica se recibió expediente con **Minuta Proyecto de Decreto. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Desde la promulgación de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, se estableció en el artículo 17: "Nadie puede ser preso por deudas de un carácter puramente civil. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia reclamar derecho. Los tribunales estarán expeditos para administrar justicia en los plazos y términos que fije la ley, y su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales." Del texto transcrito se observa que constitucionalmente nuestro país estableció el acceso a la justicia hace más de cien años. Disposición que guarda un estrecho vínculo con las estipulaciones contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en sus ordinales: 8, 10 y 11, prescribe: "**Artículo 8.** Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley." "**Artículo 10.** Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal." "**Artículo 11.** 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. 2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito." Así como lo que sustenta el arábigo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: "**Artículo 14.** 1. Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil. La prensa y el público podrán ser excluidos de la totalidad o parte de los juicios por consideraciones de moral, orden público o seguridad nacional en una sociedad democrática, o cuando lo exija el interés de la vida privada de las partes o, en la medida estrictamente necesaria en opinión del tribunal, cuando por circunstancias especiales del asunto la publicidad pudiera perjudicar a los intereses de la justicia; pero toda sentencia en materia penal o contenciosa será pública, excepto en los casos en que el interés de menores de edad exija lo contrario, o en las acusaciones referentes a pleitos matrimoniales o a la tutela de menores. 2. Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

ACTUA DELIA AGUILAR

Miriam Marisa Magaña Martínez

Javier Azael Rodríguez Gloria

Diana Griselda Díaz Gaona

Leandra Contreras Martínez

Gisela Stephania Torres Guerrero

José Manuel Vázquez Villalobos